Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRÉSTAMO N°8638- PY HABILITACION DE LA RED PAVIMENTADA "CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO (CREMA) MALLA SUR RUTA NACIONAL Nº 1 TRAMO SAN JUAN BAUTISTA- ENCARNACION

LLAMADO MOPC N° 88 /2018

ADENDA Nº 7

Asunción, 26 de Marzo de 2019

Donde dice:

La República del Paraguay ha recibido financiamiento del Banco Mundial para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Conectividad del Transporte, Contrato de Préstamo BIRF 8638-PY y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR ÍNDICES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA NACIONAL Nº 01, Tramo: San Juan Bautista – Encarnación (168,7 km).

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres sellados para gestionar y ejecutar la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura vial del tramo de carretera indicado a continuación, de forma a satisfacer ciertos indicadores, denominados estándares e índice de servicio, que garanticen un servicio de carreteras de calidad en el Tramo: **San Juan Bautista – Encarnación (168,7 Km).** El plazo de ejecución del contrato es de **81** meses calendario contados a partir de la orden de inicio, disponiéndose de un plazo inicial de **21** meses para concretar las obras de Puesta a Punto y **60** meses para los Servicios de Mantenimiento.

La Licitación se llevará a cabo mediante Licitación Pública Internacional, conforme se especifica en las Normas: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, edición Enero 2011 y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Normas de Adquisiciones citadas. Además, deberán consultarse y serán aplicables los párrafos 1.6 y 1.7, que tratan sobre la política del Banco Mundial en relación con los conflictos de intereses.

Los Proponentes que estén interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación, aclaraciones y enmiendas en idioma español, sin costo en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID Nº 353 172.** Es importante que los interesados en el llamado registren su dirección de correo electrónico en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) (uoc@mopc.gov.py) para facilitar la distribución de información, aclaraciones y enmiendas. Asimismo, los interesados podrán acceder a un juego completo de los

M.O.P.C. Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638 DAF - UOC - MOPC

Lincy Lucena Directora UOC - MOPC

Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado y sin costo.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la Mesa de Entrada Única del MOPC, a la atención de la Unidad Operativa de Contratación del MOPC, dirección Calle Oliva 411 esquina Alberdi, Código Postal No 1221, Asunción – Paraguay, Teléfono: (595) (21) 440 860, a más tardar hasta las 9.00 horas del día 29 de Marzo de 2.019. Se rechazarán todas las ofertas recibidas fuera de plazo. No estará permitida la presentación electrónica de las ofertas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Proponentes que optaren por asistir al acto y ante los funcionarios que el Contratante al efecto designe, en el lugar que se indica a continuación: Salón de Actos del MOPC, 3° Piso MOPC, Asunción - Paraguay; a las 9.30 hs. del día 29 de Marzo de 2.019

Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" de Setecientos Cincuenta Mil Dólares Americanos (750.000 U$$) .

Debe decir:

La República del Paraguay ha recibido financiamiento del Banco Mundial para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Conectividad del Transporte, Contrato de Préstamo BIRF 8638-PY y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR ÍNDICES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA NACIONAL N° 01, Tramo: San Juan Bautista – Encarnación (168,7 km).
El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres sellados para gestionar y ejecutar la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura vial del tramo de carretera indicado a continuación, de forma a satisfacer ciertos indicadores, denominados estándares e índice de servicio, que garanticen un servicio de carreteras de calidad en el Tramo: **San Juan Bautista – Encarnación (168,7 Km).** El plazo de ejecución del contrato es de **81** meses calendario contados a partir de la orden de inicio, disponiéndose de un plazo inicial de **21** meses para concretar las obras de Puesta a Punto y **60** meses para los Servicios de Mantenimiento.
La Licitación se llevará a cabo mediante Licitación Pública Internacional, conforme se especifica en las Normas: Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, edición Enero 2011 y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Normas de Adquisiciones citadas. Además, deberán consultarse y serán aplicables los párrafos 1.6 y 1.7, que tratan sobre la política del Banco Mundial en relación con los conflictos de intereses.

Los Proponentes que estén interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación, aclaraciones y enmiendas en idioma español, sin costo en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID N° 353 172.** Es importante que los interesados en el llamado registren su dirección de correo electrónico en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) (uoc@mopc.gov.py) para facilitar la distribución de información, aclaraciones y enmiendas. Asimismo, los interesados podrán acceder a un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado y sin costo.

M.O.P.C. Banco Mundial
Firma autorizada del Proyecto BIRF 8638
GVMOPC

Linay Lucena Ver
Directora
UOC - MOPC

Las ofertas deberán hacerse llegar a la Mesa de Entrada Única del MOPC, a la atención de la Unidad Operativa de Contratación del MOPC, dirección Calle Oliva 411 esquina Alberdi, Código Postal No 1221, Asunción – Paraguay, Teléfono: (595) (21) 440 860, a más tardar hasta las 9.00 horas del día 08 de Abril de 2.019. Se rechazarán todas las ofertas recibidas fuera de plazo. No estará permitida la presentación electrónica de las ofertas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Proponentes que optaren por asistir al acto y ante los funcionarios que el Contratante al efecto designe, en el lugar que se indica a continuación: Salón de Actos del MOPC, 3° Piso MOPC, Asunción - Paraguay; a las 9.30 hs. del día 08 de Abril de 2.019

Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" de Setecientos Cincuenta Mil Dólares Americanos (750.000 U$$).

Sección II DATOS DE LA LICITACION:

Donde dice:

10.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada más abajo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada más abajo.

Dirección del Contratante para aclaraciones: Mesa de Entrada Única del MOPC, a la atención de la Unidad Operativa de Contrataciones, Calle Oliva 411 esquina

Alberdi, Código Postal N° 1221, Asunción – Paraguay, Teléfono-Fax: (595) (21) 440 860. Correo Electrónico uoc@mopc.gov.py
Fecha tope de consulta: El quinto día hábil antes que venza el plazo para la presentación de la oferta.

Publicación de las aclaraciones:
La emisión de notas aclaratorias serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.dncp.gov.py).

Debe decir:

10.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada más abajo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada más abajo.

Dirección del Contratante para aclaraciones: Mesa de Entrada Única del MOPC, a la atención de la Unidad Operativa de Contrataciones, Calle Oliva 411 esquina

M.O.P.C. Banco Mundial
Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638
DV - GVMOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Alberdi, Código Postal Nº 1221, Asunción – Paraguay, Teléfono-Fax: (595) (21) 440 860. Correo Electrónico uoc@mopc.gov.py.

Fecha tope de consulta: El jueves 28 de Marzo de 2.019.

Publicación de las aclaraciones:
La emisión de notas aclaratorias serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.dncp.gov.py).

EN EL VOLUMEN 1. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

DONDE DICE:

14.2 Fecha de entrega total o parcial de la zona de obra: Se indicará mediante una notificación que emitirá el Supervisor de Obra en el Libro de Obra, estableciendo una fecha no posterior a los 28 días de recibido el contrato firmado y la garantía de cumplimiento en condiciones de aceptación. Cumplido los 28 días de firmado el contrato y otorgada la garantía de cumplimiento sin que se dicte la notificación en el Libro de Obra, automáticamente se considerará como fecha de posesión y acceso al sitio de obra para el primer día del mes siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

DEBE DECIR:

14.2 Fecha de entrega total o parcial de la zona de obra: Se indicará mediante una notificación que emitirá el Supervisor de Obra en el Libro de Obra, estableciendo una fecha no posterior a los 28 días de recibido el contrato firmado y la garantía de cumplimiento en condiciones de aceptación. Cumplido los 28 días de firmado el contrato y otorgada la garantía de cumplimiento sin que se dicte la notificación en el Libro de Obra, automáticamente se considerará como fecha de posesión y acceso al sitio de obra para el primer día del mes siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná, serán incorporadas al contrato mediante notificación del Supervisor de Obra en el Libro de Obra.

DONDE DICE:

39.2 Período de responsabilidad por defectos: a) Obras de Puesta a Punto: El periodo de responsabilidad por defectos para las obras de Puesta a Punto es de 60 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichas obras. b) Servicio de mantenimiento: El periodo de responsabilidad por defectos para los Servicios de Mantenimiento es de 6 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichos servicios. c) Obras extraordinarias: El periodo de responsabilidad por defectos para las obras extraordinarias es de 12 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichas obras.

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8633 UE - GVMOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

DEBE DECIR:

39.2 Período de responsabilidad por defectos: a) Obras de Puesta a Punto: El periodo de responsabilidad por defectos para las obras de Puesta a Punto es de 60 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichas obras. b) Servicio de mantenimiento: El periodo de responsabilidad por defectos para los Servicios de Mantenimiento es de 6 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichos servicios. c) Obras extraordinarias: El periodo de responsabilidad por defectos para las obras extraordinarias es de 12 meses contados a partir del certificado de aceptación de dichas obras.

La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná tendrán en particular un período de responsabilidad por defectos de las obras de de seis meses (6 meses), contados a partir del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto y aplicable exclusivamente a los defectos de las obras de esta Calle de Enlace. Cumplido este plazo y corregidos los defectos si los hubiere, la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná será desafectada del contrato, para lo cual se emitirá un certificado de terminación de la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná.

EN EL VOLUMEN 2 "REQUISITOS DE OBRA". CAPITULO 1 GENERALIDADES - INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATO

Donde dice:

4.1 Tramos de carretera comprendidos en el contrato

El contrato abarcará la RUTA NACIONAL N° 01, Tramo: San Juan Bautista – Encarnación (168,7 km), siendo los sub tramos de carretera los detallados a continuación:

N°	Ruta	Progresiva Inicio	Progresiva Fin	Long. (km)
1	PY01	196+300	223+800	27,50
2	PY01	223+800	244+300	20,50
3	PY01	244+300	292+300	48,00
4	PY01	292+300	302+300	10,00
5	PY01	302+300	320+350	18,05
6	PY01	320+350	340+800	20,45
7	PY01	340+800	357+750	16,95
8	PY01	357+750	365+000	7,25
			TOTAL	168,70

Nota: Contractualmente el inicio y fin del tramo es el siguiente:
Inicio: 26° 40.306'S 57° 7.796'O
Fin: 27° 19.598'S 55° 52.160'O

Todos los sub tramos de carretera se incorporarán al contrato al momento de inicio del mismo.

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8638 GVMOPC

Lincy Lucena Vera
Director
UCP-MOPC

Todos los sub tramos de carretera una vez incorporados al contrato permanecerán durante todo el desarrollo del mismo, no previéndose en principio la exclusión temporal o definitiva de sub tramos durante el desarrollo del contrato. A pesar de lo cual el Contratante se reserva el derecho de realizar exclusiones temporales o definitivas totalizando modificaciones durante todo el contrato de hasta un 10% de los kilómetro - mes previstos, debiendo en este caso el Contratista aceptar el ajuste en la cantidad de kilómetros a mantener y por consecuencia el correspondiente ajuste del monto del contrato sin derecho a reclamaciones.

Debe decir:

4.1 Tramos de carretera comprendidos en el contrato

El contrato abarcará la RUTA NACIONAL N° 01, Tramo: San Juan Bautista – Encarnación (168,7 km), siendo los sub tramos de carretera los detallados a continuación:

N°	Ruta	Progresiva Inicio	Progresiva Fin	Long. (km)
1	PY01	196+300	223+800	27,50
2	PY01	223+800	244+300	20,50
3	PY01	244+300	292+300	48,00
4	PY01	292+300	302+300	10,00
5	PY01	302+300	320+350	18,05
6	PY01	320+350	340+800	20,45
7	PY01	340+800	357+750	16,95
8	PY01	357+750	365+000	7,25
			TOTAL	168,70

Nota: Contractualmente el inicio y fin del tramo es el siguiente:

Inicio: 26° 40.306'S	57° 7.796'O
Fin: 27° 19.598'S	55° 52.160'O

Todos los sub tramos de carretera se incorporarán al contrato al momento de inicio del mismo. **La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná, incluida dentro de las Obras Obligatorias de Puesta a Punto, recién será incorporada al contrato al momento de su ejecución y será desafectada definitivamente una vez emitido el certificado de terminación particular para esta Calle de Enlace. Sin embargo, su diseño deberá ser resuelto por el Contratista, en conjunto con todas las Obras de Puesta a Punto, por considerarse a esta Calle parte integral del Acceso a San Juan del Paraná.**

Todos los sub tramos de carretera una vez incorporados al contrato permanecerán durante todo el desarrollo del mismo, no previéndose en principio la exclusión temporal o definitiva de sub tramos durante el desarrollo del contrato, **con excepción de la Calle de Enlace aludida en el párrafo anterior**. A pesar de lo cual el Contratante se reserva el derecho de realizar exclusiones temporales o definitivas totalizando modificaciones durante todo el contrato de hasta un 10% de los kilómetro - mes previstos, debiendo en este caso el Contratista aceptar el ajuste en la cantidad de kilómetros a mantener y por consecuencia el correspondiente ajuste del monto del contrato sin derecho a reclamaciones.

M.O.P.C. Lincy Lucena Vera Directora MOPC

EN EL VOLUMEN 2 "REQUISITOS DE OBRA". CAPITULO 1 GENERALIDADES-OBJETIVOS PARCIALES DEL CONTRATO.

DONDE DICE:

6.2 Período de mantenimiento

Cumplida la primera etapa del plazo de puesta a punto, el Contratante realizará evaluaciones tendientes a verificar el cumplimiento de los estándares básicos, procediendo a aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos. Durante el plazo de ejecución de las obras de puesta a punto (primera y segunda etapa) no se evaluará el índice de servicio y por ende no se aplicarán penalizaciones en función de los logros en el índice de servicio, aunque sí serán de aplicación penalidades por incumplimiento de los estándares básicos.

Cumplidas las condiciones indicadas anteriormente y emitido el certificado de aceptación de todas las obras de puesta a punto se dará comienzo al plazo de mantenimiento que se extenderá hasta la finalización del contrato, donde el Contratante realizará evaluaciones tendientes a verificar el cumplimiento de los estándares (básicos y no básicos) y el índice de servicio, procediendo a:

- aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos;
- aplicar penalizaciones si el índice de servicio sea inferior al índice de servicio comprometido.

El Contratante, para conceder el certificado de aceptación del mantenimiento, verificará que todas las deficiencias encontradas en la última evaluación de estándares estén perfectamente solucionadas, y que cada sub tramo cumpla con el índice de Servicio en un porcentaje mayor o igual a lo especificado en el Anexo 3, en la última evaluación de los mismos.

DEBE DECIR:

6.2 Período de mantenimiento

Cumplida la primera etapa del plazo de puesta a punto, el Contratante realizará evaluaciones tendientes a verificar el cumplimiento de los estándares básicos, procediendo a aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos. Durante el plazo de ejecución de las obras de puesta a punto (primera y segunda etapa) no se evaluará el índice de servicio y por ende no se aplicarán penalizaciones en función de los logros en el índice de servicio, aunque sí serán de aplicación penalidades por incumplimiento de los estándares básicos.

Cumplidas las condiciones indicadas anteriormente y emitido el certificado de aceptación de todas las obras de puesta a punto se dará comienzo al plazo de mantenimiento que se extenderá hasta la finalización del contrato, donde el Contratante realizará evaluaciones tendientes a verificar el cumplimiento de los estándares (básicos y no básicos) y el índice de servicio, procediendo a:

- aplicar multas si no se satisfacen los estándares comprometidos;

M.O.P.C. Banco Mundial BIRF 8338 Unidad Ejecutora del Proyecto OV - GVM OPC

Lincy Lucena Vera Directora MOC - MOPC

- aplicar penalizaciones si el índice de servicio sea inferior al índice de servicio comprometido.

La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná no estará incluida en el mantenimiento y tampoco estará sujeta al cálculo de índice de servicio.

El Contratante, para conceder el certificado de aceptación del mantenimiento, verificará que todas las deficiencias encontradas en la última evaluación de estándares estén perfectamente solucionadas, y que cada sub tramo cumpla con el índice de Servicio en un porcentaje mayor o igual a lo especificado en el Anexo 3, en la última evaluación de los mismos.

DONDE DICE:

6.3 Período de Responsabilidad por Defectos

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos de las obras de puesta a punto que surjan durante un período de 60 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, aplicable exclusivamente a los defectos de las obras.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos del mantenimiento que surjan durante un período de 6 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación del mantenimiento aplicable exclusivamente a defectos de mantenimiento detectados en la última evaluación de estándares.

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos, se otorgará el certificado de terminación del mantenimiento y se procederá a devolver la garantía de cumplimiento del contrato

DEBE DECIR:

6.3 Período de Responsabilidad por Defectos

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos de las obras de puesta a punto que surjan durante un período de 60 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, aplicable exclusivamente a los defectos de las obras. El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos del mantenimiento que surjan durante un período de 6 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación del mantenimiento aplicable exclusivamente a defectos de mantenimiento detectados en la última evaluación de estándares.

La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná tendrá en particular un período de responsabilidad por defectos de las obras de seis meses (6 meses), contados a partir del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto y aplicable exclusivamente a los defectos de las obras de esta Calle de Enlace. Cumplido este plazo y corregidos los defectos si los hubiere, la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná será desafectada del contrato, para lo cual se emitirá un certificado de terminación de la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná.

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8539 UEP - DV - GV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lic. Lucena Vera Directora UOC MOPC

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos, se otorgará el certificado de terminación del mantenimiento y se procederá a devolver la garantía de cumplimiento del contrato.

DONDE DICE:

6.4 Mantenimiento posterior

El Contratante tomará posesión inmediata del tramo del contrato de forma de poder continuar con el mantenimiento por administración directa o por medio de otro contratista cuando se otorgue el certificado de aceptación del mantenimiento o se rescinda el contrato por cualquiera de las causales establecidas en las CGC.

DEBE DECIR:

6.4 Mantenimiento posterior

El Contratante tomará posesión inmediata del tramo del contrato de forma de poder continuar con el mantenimiento por administración directa o por medio de otro contratista cuando se otorgue el certificado de aceptación del mantenimiento o se rescinda el contrato por cualquiera de las causales establecidas en las CGC.

Respecto a la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná el Contratante tomará posesión de esta Calle de Enlace, con la sola emisión del certificado de terminación de la Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná.

EN EL VOLUMEN 2 "REQUISITOS DE OBRA". CAPITULO 2 OBRAS DE PUESTA A PUNTO.

DONDE DICE:

3.3 Control final de las obras de puesta a punto

El Contratante implementará un control final de las obras de puesta a punto, debiendo el Contratista subsanar todos los defectos detectados como requisito previo al otorgamiento del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos de las obras de puesta a punto que surjan durante un período de 60 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto.

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos de las obras de puesta a punto, se otorgará el certificado de terminación de las obras de puesta a punto.

Para el otorgamiento del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, el Contratista realizará: i) una medición de todo el tramo del parámetro Índice Internacional de Rugosidad (IRI) con equipo rugosímetro laser. Al haber trascurrido un año de emitido el

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8633 DV - GVMOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, el Contratista realizará: ii) una evaluación estructural del pavimento de todo el tramo, mediante la ejecución de deflectometría con equipo FWD (deflectómetro de impacto). Los resultados de i) y ii) deberán ser entregados al Contratante a través de un informe especial. Estos trabajos estarán bajo el estricto control de la Fiscalización y del Supervisor de Obra.

DEBE DECIR:

3.3 Control final de las obras de puesta a punto

El Contratante implementará un control final de las obras de puesta a punto, debiendo el Contratista subsanar todos los defectos detectados como requisito previo al otorgamiento del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos de las obras de puesta a punto que surjan durante un período de 60 meses contados a partir de la fecha del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto.

La Calle de Enlace del Acceso a San Juan del Paraná tendrán en particular un período de responsabilidad por defectos de las obras de seis meses (6 meses), contados a partir del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto y aplicable exclusivamente a los defectos de las obras de esta Calle de Enlace.

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos de las obras de puesta a punto, se otorgará el certificado de terminación de las obras de puesta a punto. **En el caso particular y exclusivo de la Calle de Acceso a San Juan del Paraná, el certificado de terminación de estas obras se otorgará a los seis meses (6 meses) de emitido el certificado de aceptación de las obras de puesta a punto y una vez corregidos todos los defectos, si los hubiere.**

Para el otorgamiento del certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, el Contratista realizará: i) una medición de todo el tramo del parámetro Índice Internacional de Rugosidad (IRI) con equipo rugosímetro laser. Al haber trascurrido un año de emitido el certificado de aceptación de las obras de puesta a punto, el Contratista realizará: ii) una evaluación estructural del pavimento de todo el tramo, mediante la ejecución de deflectometría con equipo FWD (deflectómetro de impacto). Los resultados de i) y ii) deberán ser entregados al Contratante a través de un informe especial. Estos trabajos estarán bajo el estricto control de la Fiscalización y del Supervisor de Obra.

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad Ejecutora del Proyecto BIRF 8883 DV - GVMOPC

Srta. Lincy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación